ACTA N°

FECHA: Bogotá, 29 de agosto de 2024

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: Subdirección Local Suba

TEMA: observaciones operadores de jardines infantiles cofinanciados

ASISTENTES: Ver listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo del subdirector local
2. Exposición observaciones de los operadores a la ejecución del convenio
3. Intervención y compromisos equipo supervisión
4. Intervención y compromisos Subdirector local

DESARROLLO:

El subdirector local saluda a los representantes y/o responsables de los jardines infantiles cofinanciados e inicia solicitando su apoyo para que realicen una verificación de los certificados de estudios de los equipos de cada unidad operativa. Ante lo cual algunos jardines manifestaron que lo realizaban continuamente.

Se da paso para que los representantes de los jardines hagan uso de la palabra y expongan las observaciones de la ejecución del convenio, y específicamente al anexo técnico, ante lo cual se realizan las siguientes intervenciones:

- FANA:
 - Manifiesta su queja sobre los descuentos realizados al fruver, toda vez que, el equipo de supervisión realiza la comparación de las facturas versus a los valores de los alimentos de otro mes, por lo que solicita información de los valores con los que se realiza la comparación de la cotización. Esto especialmente porque es una nueva forma de cálculo que previamente no se utilizaba en los convenios anteriores. Así las cosas solicita revisar el estudio previo y anexo técnico e informar a los redactores de los mismos las solicitudes de las fundaciones asociadas.
 - Solicita información sobre que cuentas se pueden inscribir y solicita verificar el uso de la cuenta con el equipo técnico, ya que esto le ha generado varias dificultades para los pagos y está en proceso un seguimiento que puede generar un requerimiento.

- Solicita que las correcciones de los informes no sean parciales sino completas.
- Solicita que SDIS informe previamente a los operadores los cambios que prevé realizar para que estén listos a cumplirlos.
- Solicita revisar los avales y solicitudes de capacitaciones que se requieren a los manipuladores de alimentos.

- OTERO:
 - Manifiesta que la fundación comenzó a tener un sobre stock institucional de algunos elementos correspondientes a su contrapartida, por lo que manifestó la importancia de que se le permita comprar otros elementos.

Como respuesta a lo anterior, el equipo de la supervisión informó:

- Informa que es viable realizar una verificación mensual con abastecimiento sobre los precios del fruver. Especialmente para los ítems que presentan una variación representativa en su valor.
- Compartirá a los que lo soliciten la tabla de comparaciones de precios utilizada en el mes.
- Invita a los asociados a proponer otras grandes superficies para que sean empleados sus precios como referencia.
- Propone reunir inconformidades y remitirlas por escrito para su revisión.
- Informa que sobre la cuenta bancaria realizará la consulta e informará la respuesta en el próximo comité.
- Puntualiza respecto a la intervención de Otero que el equipo ya viabilizó la compra de otros productos y que quedará atento al plan piloto que se está implementando.
- Señala que las solicitudes de correcciones a los informes se remitirán de manera unificada los 12 de cada mes, y en caso de que cambie se informará en el comité de supervisión mensual.
- Informa que en cada comité se informará la fecha de radicación para el pago.
- Aclara que la SDIS no realizar nuevas exigencias sobre un convenio en ejecución.
- Puntualiza que los estudios previos y el anexo técnico no se pueden modificar, a diferencia de las obligaciones, lo cual lo revisará con el equipo que lleva el tema, para dar respuesta a la solicitud de FANA.
- Se compromete a realizar la consulta con el equipo técnico sobre las capacitaciones a los equipos como los manipuladores de alimentos.

Por último el subdirector local, supervisor del convenio señaló que de acuerdo a su competencia y a velar por llevar a buen término los convenios insta a los operadores a consolidar sus observaciones y remitir antes del martes 13 de septiembre las observaciones, con el fin de escalar las mismas a la subdirectora poblacional y la subdirectora de infancia.

En constancia de lo anterior se firma el listado de asistencia

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Daniela Velásquez

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Reunion Jardines colindantes 2. Lugar: SUS SUBA 3. Fecha y hora: 29/08/2024 8:30 AM

4. Item	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Daniela Velásquez	1020798383	SDIS	Referente	Planta	kvelasquez@sdis.g	3008541982	
2	Daniel Gorray	7742880	SDIS	Subdirector	Libre nom.	dgoray@sdis.gov	3143308152	
3	Paula A Solano	53160042	SDIS	Contratista	Contratista	psolano	3013964315	
4	Adriana I. Huertas T.	52.830.500	SDIS	Contratista	Contratista	ihuertas	3155811725	
5	Andrea Paola Gaona Prado	1.010.186.435	SDIS	Contratista	Contratista	agaonap@sdis.gov.co	3106093578	
6	Francia Rodriguez	39532.600	J. Fonq.	Responsable servicio	contratista	Jardines@fundacion fondeo.org	3185726949	
7	Sandra Bello Pinzon	35416954	J. FONQ	ADMON	contratista	JARDIN FONQ	6016806000	
8	Olga Lucia Quintero	53045600	J. Otero	Responsable Servicio	Contratista	Olquintero@fodesep.org.co	3002788073	
9	Pedro Pablo Gonzalez	1010716146	Ciclista Prestar	P. Legal	Contratista	pgonzalez@fodesep.org.co	3713847106	
10	Luisa Torres Sandoval	1015462880	JJ las Flores	Responsable Seguridad	Contratista	luisatorres@gmail.com	3208290294	
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.